

# ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

## FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

## INFORMACIÓN

### C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

[cifeatorrepacheco@carm.es](mailto:cifeatorrepacheco@carm.es)

[www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/](http://www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

[cifealorca@carm.es](mailto:cifealorca@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

[cifeamolinasdesegura@carm.es](mailto:cifeamolinasdesegura@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccamolinasdesegura/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccamolinasdesegura/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

### C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

[cifeajumilla@carm.es](mailto:cifeajumilla@carm.es)

[www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/](http://www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/)

[www.sftt.es](http://www.sftt.es)

HOMOLOGADO POR:



Servicio de Formación y  
Transferencia Tecnológica de la  
Región de Murcia

COORDINACIÓN:



Centro Integrado de Formación y  
Experiencias Agrarias

FINANCIADO POR:



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

## ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



## Capacitación para el personal que trabaja con ganado porcino. RD 306/2020. Online tutorizada

20 HORAS

PO03

# OBJETIVOS

Al finalizar el curso, el alumno adquiere los conocimientos mínimos requeridos por el real de Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, sobre características de la producción porcina, sanidad higiene y bioseguridad, manejo en granja, gestión ambiental y lucha contra el cambio climático, y el registro de documentación en las granjas y aquellos definidos en Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles, en su epígrafe 2.b, sobre la normativa aplicable, la producción animal, la sanidad y el bienestar animal, la gestión del estiércol y la seguridad de los trabajadores, transporte y aplicación al campo de estiércol, la planificación de las actividades medioambientales, la planificación y gestión de las situaciones de emergencia, y la reparación y el mantenimiento del equipamiento y medios de apoyo que se emplearán en el desarrollo de la actividad

El alumno consigue los siguientes resultados de la formación:

Adquirir las competencias básicas necesarias para iniciar o consolidar una carrera profesional en el sector del porcino.

Capacitar al alumno en todos los aspectos fundamentales en materia de producción, sanidad animal, bioseguridad y medioambiente.

Optimizar el trabajo de la granja con el objetivo de reducir costes e incrementar los Ingresos.

Se pretende además que esta formación pueda mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de los trabajadores

# DESTINATARIOS

Destinado a ganaderos y trabajadores de explotaciones porcinas, e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal

# NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, de 15 de febrero de 2017, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

Ley 8/2003, de sanidad animal.

Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo (modificado por el Real Decreto 441/2001), que es la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 98/58/CE, normativa general básica en materia de bienestar de los animales en las granjas.

Reglamento CE 1099/2009 de 24 de septiembre de 2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Real Decreto Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Reglamento CE 1/2005 del Consejo de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Reglamento CE 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal

# PROGRAMACIÓN

## Teoría:

1. Los animales y la granja (1h)
2. Sanidad e higiene (4,5h)
3. Bioseguridad (2,5h)
4. Bienestar animal (2,5h)
5. Manejo general de cada fase productiva (4,5h)
6. Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático (2h)
7. Recogida de datos, uso de la información y documentación de procesos (1h)
8. Comunicación (1h)
9. Equipamientos electrónicos y tecnologías digitales (1h)



## Prácticas:

No procede